



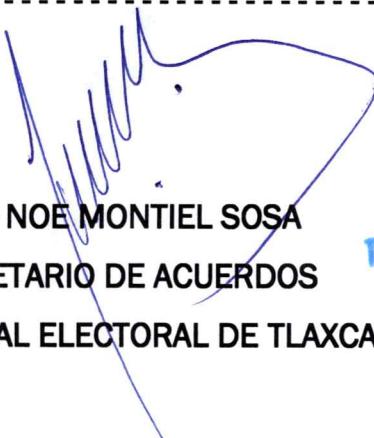
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**. - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 239/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **doce horas con cincuenta minutos (12:50 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”**, de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Jorge Abel Domínguez Hernández**, con el carácter de **“Candidato a la Primera Regiduría para el Ayuntamiento de Chiautempan, del Partido Acción Nacional”**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual se anexa: El escrito “Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”, de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por Jorge Abel Domínguez Hernández, con el carácter de “Candidato a la Primera Regiduría para el Ayuntamiento de Chiautempan, del Partido Acción Nacional”, constante de doce fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha 5 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC-327/2021 y sus acumulados”**. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **trece horas con veinte minutos (13:20 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - - - - -


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

